

mas actuales de regulación de las magnitudes monetarias. La política y la estructura de los tipos de interés.

79. El Presupuesto del Estado. Ingresos y gastos.

80. La financiación del resto del sector público: Corporaciones Locales y Seguridad Social. La financiación de las empresas públicas.

81. Las inversiones de capital extranjero. Las inversiones de capital español en el exterior. Análisis y regulación.

82. La política de empleo, salarios y Seguridad Social en España. Sus repercusiones económicas. La política de educación.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcobendas referente a la oposición para cubrir una plaza de Oficial técnico-administrativo.

A los efectos oportunos, y para conocimiento de los interesados, se hace saber que ha sido admitido a los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza de Oficial técnico-administrativo:

Don Joaquín Soler Pla.

Y excluido por haber presentado la instancia fuera de plazo a

Doña María Dolores Pastor Gómez-Cornejo.

Alcobendas, 23 de enero de 1973.—El Alcalde, Tomás Paramo Rodríguez.—848-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la convocatoria y bases del concurso para proveer en propiedad la plaza de Técnico-Superior Director de Servicio, con la función de Director del de Limpieza.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 13, del día 17 de los corrientes, publica la convocatoria y bases del concurso para proveer en propiedad la plaza de Técnico-Supe-

rior Director de Servicios, con la función de Director del de Limpieza.

Dicha plaza tiene asignados los emolumentos correspondientes al grado retributivo 18 de la Ley 102/1963, de 20 de julio, y disposiciones complementarias, así como la percepción de los honorarios determinados para estos funcionarios en la norma ocho de la instrucción número 2, para la aplicación de la citada Ley 102/1963.

Las instancias interesando tomar parte, se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de enero de 1973.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—649-A.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales técnico-administrativos de Secretaría del Ayuntamiento de Murcia por la que se señala lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio y se hace público el resultado del sorteo de opositores.

Se pone en conocimiento de los señores opositores a plazas de Oficiales técnico-administrativos de Secretarías de este excelentísimo Ayuntamiento que la práctica del primer ejercicio tendrá lugar el día 26 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de esta excelentísima Corporación.

El resultado del sorteo de opositores es el siguiente:

1. D. José María Marín Vives.
2. D.ª María Luisa Ferao Noguera.
3. D.ª Clara Riera Navarro.
4. D. Alvaro José Siero Reinaldo.
5. D. Carlos Colomo Lara.
6. D. José Gómez Cascales.
7. D. José Rodríguez Hernández.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 31 de enero de 1973.—El Presidente del Tribunal, José Molina Sanchez.—062 F.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de enero de 1973 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, por tener la consideración de industrias de «interés preferente».

Uno. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura de fechas 29 de septiembre y 9 de noviembre de 1972, por las que se declara a las industrias que al final se relacionan comprendidas en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria; incluyéndolas en el grupo A) de los señalados en la Orden de 5 de marzo de 1963 del citado Departamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a cada una de las Empresas que al final se relacionan y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.
- c) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.
- d) Reducción del 95 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje de pri-

mera instalación, cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.

e) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los préstamos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través de la Dirección General de Política Financiera de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de julio de 1971, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Relación que se cita

Empresa «Felipe Iglesias Díaz», ubicada en Coria (Cáceres), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria por la instalación de un secadero de maíz.

Empresa «Carmelo Madrid, S. A.», ubicada en Valdepeñas (Ciudad Real), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria por la ampliación de la bodega e instalación de una planta embotelladora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Uno. Sr. Subsecretario de Hacienda.